

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2006-00984.

NOTIFICADO POR ESTADO N 152 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En atención a la solicitud de entrega de títulos formulada por la demandante en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 25 de julio, 9 de agosto y 5 de septiembre del cursante año (archivos Nros. 88, 90 y 93), por secretaría verifíquese la existencia del título de depósito judicial que menciona y su viabilidad de pago, teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sea cobrado por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

La autorización dada por la alimentaria LAURA SOFIA ASPRILLA BARRAGÁN a su progenitora, la señora MARTHA LUCIA BARRAGÁN PINILLA en escrito de fecha 8 de agosto del cursante año, para que a su nombre siga retirando los títulos que se consignen, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, por secretaría actualícese la correspondiente orden permanente de pago.

De otra parte, y en atención al informe secretarial rendido en la fecha, OFÍCIESE al respectivo pagador para que proceda a consignar los títulos con el código correcto, esto es, el Nro. 06, por cuanto los ha venido consignado con el código 01. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac7c198d4cca6973756e3cfc7a0990e2ad9821f134740f7c5788defce66f14b**

Documento generado en 13/09/2022 12:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>